



OU8362635

CLASE 8ª

NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES. _____

MANIFESTACION Y ACEPTACION DE HERENCIA. _____

En MONTBLANC, mi residencia, a trece de septiembre de
mil novecientos noventa y uno. _____

Ante mi, FRANCISCO ARMAS OMEDES, Notario del Ilustre Colegio
de Barcelona, _____

COMPARECE: _____

DOÑA RAMONA ROCA PIJUAN, casada, ama de casa, vecina de Fo-
rés, con domicilio en calle Oriente 4, provista de su D.N.I.
y N.I.F. 39.819.630-Y. _____

Es mayor de edad y de vecindad civil catalana. _____

INTERVIENE en su propio nombre y derecho. _____

LA CONOZCO y tiene a mi juicio, la capacidad legal necesaria
para este acto, a cuyo efecto, _____

EXPONE: _____

I.- Fallecimiento de don Miguel Pijuan Tolosa y doña Josefa-

Mercedes Serra Mata y normas que rigen sus respectivas sucesio-

nen.

Que los esposos don Miguel Pijuan Tolosa y doña Josefa-Mercedes Serra Mata, fallecieron en Forés donde residían, los días 22 de Mayo de 1.934 y 15 de Abril de 1.963, respectivamente, habiendo dejado de su matrimonio, único por ambos contraído, una sola hija llamada Dolores Pijuan Serra.

Que ambos causantes fallecieron sin haber otorgado testamento ni otro acto de última voluntad, habiendo sido declarada hereda abintestato de los mismos su única hija la nombrada doña Dolores Pijuan Serra, segun resulta del Auto de declaracion de herederos abintestato tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia e Instruccion número 2 de Valls, aprobado en 5 de Junio de 1.991.

II.- Fallecimiento de Doña Dolores Pijuan Serra y normas que rigen su sucesion.

Que doña Dolores Pijuan Serra falleció en Forés donde residía, el día 17 de Marzo de 1.984, en estado de casada con don Domingo Roca Florensa, habiendo dejado de dicho matrimonio, único por ella contraído, dos hijas llamadas Ramona y Rosa Roca Pijuan.



OU8362636

CLASE 8ª

Que dicha causante falleció sin haber otorgado mas disposi-
cion de última voluntad que el heredamiento universal a favor
de su hija la compareciente doña Ramona Roca Pijoan, contenido
en la escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada CON
ocasion del matrimonio de su dicha hija con don José Puig Sans,
ante el que fue Notario de Montblanc, don Lorenzo Garcia-Tornel
y Florensa, el dia 12 de Noviembre de 1.954, número 553 de Pro-
tocolo. -----

Además en dicha escritura de capitulos matrimoniales, la -
causante y su nombrado esposo don Domingo Roca, -- se reservaron
para sí y el que de ambos sobreviviera, mientras se conservare
viudo, el usufructo íntegro de los bienes donados, usufructo
extinguido en cuanto al Sr. Roca Florensa por fallecimiento del -
mismo. -----

Además la propia doña Dolores Pijuan Serra y su nombrado es-
poso, en la indicada escritura de capitulos matrimoniales, se
reservaron la facultad de dotar a su otra hija Rosa en la can-

tiempo de existencia del presente antes dicho, cantidad que de-
berá ser entregada por la demandada a cumplimiento en su casa,
si antes demandar tal cantidad con la misma entrega en todo o
en parte.

Después de lo requerido que se mandó entregar en
esta villa y bajo el fe el día 20 de Diciembre de 1.900, alme-
naje de Protocolo, manifestó y aceptó la herencia de la sucesor-
da doña Dolores Pijuan Serra, no habiendo incluido en la misma, -
por omisión involuntaria, las fincas que mas adelante se descri-
birán. Y doña Rosa Poca Pijuan manifestó que con lo recibido
con anterioridad de sus difuntos padres se daba por totalmente
pagada y satisfecha de cuantos derechos pudieran corresponderle
en la sucesión de los mismos, renunciando a nada mas pedir
ni reclamar por razon de legítima, sus suplementos, frutos,
intereses y demás legales pertinentes, consintiendo en que
los bienes de dichas herencias se inscribieran a favor d ela
heredera libres de toda afección legitimaria en cuanto a ella
se refiriera.

Todo ello se justificará con las certificaciones de defun-
ción y actos de última Voluntad de don Miguel Pijuan Tolosa
y doña Josefa-Mercedes Serra Mata, y testimonio del Auto de
declaración de herederos abintestato de los mismos, expedido-
por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valls. —



908167617

PLATA 24



Se vende a la sucesión de don Miguel Pijuan Serra conde
don Ramon sucesivamente sucesores, entre otros, en la finca
n.º 7ª, de la finca número 280, ramo FI, libro 2, tomo 280.

III.- Que los bienes dejados por los causantes don Miguel
Pijuan Tolosa y doña Josefa Mercedes Serra Vela a su respectivo
fallecimiento son los siguientes: _____

A.- Propios de don Miguel Pijuan Tolosa. _____

255
1105
23
134
558
1-
502

URBANA; porcion de corral de veinticuatro palmos de ancho
por veintiseis de largo, lo que equivale a- veintitres metros,
setenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente, sita en
término de Forés partida Caballés. LINDA: Norte, camino de Ro-
cafort; Este, Pablo Fabregat Doménech; Sur y Oeste, resto de
finca de que se segregó. _____

TITULO.- La adquirió el causante, previa segregacion, por
compra a doña Raimunda Tolosa Pons y don Ramon Pijuan Tolosa,
en escritura otorgada en Santa Coloma de Queralt, ante el que
fue su Notario don Jaime Vidal Ramis, de fecha 20 de Noviembre

de 1.894, número 154 de Protocolo. _____

INSCRIPCION.- Tomo 633, libro 10, folio 87, finca número 588, inscripcion 1ª. _____

De valor, CIEN MIL PESETAS. _____

2.- RUSTICA, pieza de tierra sita en término de Forés partida Rasa o Bassa de Rocafort; de cabida sesenta y seis áreas noventa y tres centiáreas, viña destruida hoy cereal. _____

LINDA: Norte, parte con Ramon Tarragó y parte con Ramon Llórach; Este, resto de finca de que se segregó propiedad de Ramon Llorach y parte con el camino de Las Codinas; Sur, con el camino de la partida; y Oeste, Camino de Savellá. _____

TITULO.- La adquirió el causante por compra a doña Francisca Civit Sempau, en escritura otorgada en Sarreal, ante el que fue su Notario don Francisco Emilio Sanahuja Dasca, de fecha 31 de Enero de 1.903, número 15 de Protocolo. _____

INSCRIPCION.- Tomo 633, libro 13, folio 247 vuelto, finca número 232 duplicado, inscripcion 6ª. _____
De VALOR; DOSCIENTAS MIL PESETAS. _____

3.- RUSTICA, pieza de tierra sita en término de Forés partida dels Plans; de cabida seis hectáreas noventa y dos áreas - cuatro centiáreas, con un pajar derruido, campa, bosque, yermo y garriga. _____

124

FORÉS	
Tomo	1105
Libro	23
Folio	186
Finca	232
Inscrip.	11
Apote.	-

Dom.

FORÉS	
Tomo	1105
Libro	23
Folio	186
Finca	196
Inscrip.	2
Apote.	-



OU8362638

CLASE 8.ª



LINDA: Norte, Magin Cabestany; Este, José Cabestany; Sur, José Moix; y Oeste, José Ninot. -----

TITULO.- La adquirió el causante por compra a don José Llor Ruiz y doña Terencia Ruiz Gutiérrez, la segunda representada por el primero, en escritura otorgada en Sarreal a 13 de Septiembre de 1.920, número 97 de Protocolo. -----

INSCRIPCION.- Tomo 755, libro 16, folio 151 vuelto, finca número 196 duplicado, inscripcion 6ª. -----

De valor, SETECIENTAS MIL PESETAS. -----

B.- Finca propia de doña Josefa-Mercedes Serra Mata. -----

----- URBANA; casa con patio corral, sita en la calle de Oriente número 4 de Forés; de superficie; de superficie la ~~ca~~ trein

/70 cms./

ta y cinco metros/cuadrados, y el patio o corral cuarenta y -

cinco metros cincuenta centímetros. LINDA: frente, Oeste, calle

de situacion; derecha Norte, Félix Llorach Giné; izquierda, Sur

José Fonoll Puig; y detrás Este, con dicho Félix Llorach. -----

TITULO.- Pertenecía a la causante, por compra a don Magin

55
605
23
40
95
3-